

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Excusan su asistencia don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE) y doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+).

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30/06/2022.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de junio de 2022 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

El Sr. Garrido y la Sra. Petri especifican que se abstendrán porque no asistieron a ese pleno.

No hay nada que reseñar al acta.

Se aprueba el acta conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, don Karlos Teres Sueskun, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (doña Elena Petri Navarraz y don José Ruiz Garrido)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

[Punto 2](#)

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (30 de junio de 2022), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Álvarez hace mención a una Resolución de Concejal Delegado, concretamente la 573, que es la tramitación de un recurso de alzada a la plantilla orgánica de 2022 por una trabajadora del Ayuntamiento y que habiendo tenido Comisión de Presidencia no se informó, por lo que solicita que en la próxima Comisión se lleve toda la información referente al recurso y al posicionamiento que ha tenido el Ayuntamiento en el mismo.

El Sr. Serrano explica que no habrá ningún problema en remitir todo el expediente a los miembros de la comisión para que lo puedan estudiar para la siguiente y, en caso de tener alguna duda, trabajarlo.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONCEJALA NO ADSCRITA POR ABANDONO DEL GRUPO MUNICIPAL AS ZIZUR.

Punto 3

Se da lectura a la toma en consideración de concejala no adscrita.

Visto escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 11 de agosto de 2022, por el que doña Ana Belén Reguilón Delgado, miembro del grupo municipal AS ZIZUR manifiesta su salida del grupo municipal AS ZIZUR, quedando como concejala no adscrita,

Teniendo en cuenta el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que expresamente señala:

“Artículo 73.3. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.(....)

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.”

Considerando asimismo lo señalado en los artículos 115, 116 y 117 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

“Artículo 115. Los Concejales y Concejalas que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, tendrán la consideración de Concejales o Concejalas no adscritas.”

“Artículo 116. Los concejales y concejalas no adscritas pierden los derechos asociados a la pertenencia a un grupo municipal.”

“Artículo 117. Los concejales y concejalas no adscritas tienen derecho a participar en todas las Comisiones Informativas, Juntas de Patronatos municipales (Organismos Autónomos), Pleno y cualesquiera órganos desconcentrados o entidades municipales que este ayuntamiento pudiera crear. Asimismo, tendrán derecho de información sobre los asuntos municipales.

No obstante, los concejales y concejalas no adscritas no podrán devengar más derechos económicos que los que tenían en su grupo de origen, de forma que no podrán percibir asistencias por la participación en todos los órganos del Ayuntamiento, sino únicamente por los que participaría si perteneciera a su grupo de origen.”

Teniendo en cuenta que el abandono de doña Ana Belén Reguilón Delgado del grupo municipal AS ZIZUR supone una modificación en la composición de dicho grupo municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

1.- Tomar en consideración a doña Ana Belén Reguilón Delgado como Concejala no adscrita de esta corporación por causa de abandono del grupo político municipal AS ZIZUR.

Los derechos económicos y políticos como Concejala no adscrita no podrán ser superiores a los que le hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma determinada en los artículos 115, 116 y 117 del Reglamento Orgánico Municipal.

2.- La modificación en la composición del Grupo Municipal AS ZIZUR que pasa a quedar integrado por:

- Javier Álvarez Montero.

El Sr Alcalde da la bienvenida a la señora Reguilón en su condición de concejala no adscrita. Señala haber siempre tendido la mano a todos los grupos, a los concejales y concejalas de esta Corporación y en este caso, dada la situación en la que el equipo de Gobierno tomó una decisión dura hace dos años en nombre del equipo Gobierno y de su grupo se va a seguir con la mano tendida a todos los grupos, a los concejales y concejalas y también a la señora Reguilón, esperando que en esta nueva temporada se pueda seguir trabajando y llegar a acuerdos amplios en beneficio de la ciudadanía de Zizur y, por supuesto, contando también con sus aportaciones.

La Sra. Reguilón interviene exponiendo ciertos motivos por los cuales he llegado a esta a tomar esta decisión. Argumenta que no ha sido fácil pero lo primero es que ya no se siente representada con estas siglas, con las que tanta ilusión y tan bonito proyecto tenían. Cita varias cosas que no le gustan por las cuales ha decidido dar este paso y con un largo etcétera de muchas situaciones que además cree que muchos ya conocen ha tomado la decisión de continuar y desvincularse totalmente del grupo político. Pide respeto por su punto de vista, porque tiene derecho como cualquier otro concejal y es ley.

El Sr. Álvarez entiende que se tiene derecho a tomar la palabra pero no entienden desde su grupo mentir o hacer determinadas insinuaciones. Expresa que respetan desde As Zizur porque lo dice la ley, que cualquier persona decida llevar el camino que quiera, libre es de asumir la mochila que pueda llevar y sobre todo la coherencia y las incoherencias que de ello puedan derivar a posteriori. La realidad es que el proyecto de As Zizur sigue adelante, un proyecto ilusionante, quizás ahora lo sea más y puestos a sincerarse comenta que esto no pasa ahora porque sí, pasa y desde luego la ciudadanía tiene también derecho a saberlo después de una reunión que se tuvo el 18 de julio entre varias personas de As Zizur y en las que como portavoz que es, quien a día de hoy lidera As Zizur, determino y comento a la que hasta ahora ha sido su compañera de grupo y ahora es compañera de Corporación un sentir respecto a las elecciones municipales del año que viene. Cree que están desnudando al partido pero cree que la ciudadanía, después de estos esperpentos merece la pena que lo sepa. Lo que le comunicó no fue otra cosa que decirle que en el caso de que él siguiese y diese el paso a continuar en el Ayuntamiento de Zizur como candidato a las próximas elecciones de mayo de 2023 que no contaba con ella en su equipo más próximo de cara a presentarse como concejala y a revalidar el acta de concejala. No sólo le dijo eso sino

también que si se sentía con la fuerza de asumir ella el liderazgo de este proyecto político que daba un paso y le dejaba liderarlo y le ofreció incluso su dimisión en este mismo pleno. A partir de ahí, lo que viene ya es público y es sabido por todos, pero lo que no van a admitir y no sólo él sino el grupo de As Zizur, porque insiste hay grupo, lo que no van a consentir es que se engañe o que se mienta o que se quieran hacer otras apariencias, porque de la noche a la mañana no todo pasa de ir tan bien a ir mal. Insiste que no hay ninguna intención de abrir un debate más allá de todo esto, el proyecto de As Zizur sigue adelante, nadie es imprescindible, tampoco se considera imprescindible y el proyecto sigue mirando al futuro con mucha ilusión y aprendiendo de los errores y de la experiencia del pasado.

El Sr. Goñi considera no entrar en cuestiones del partido As Zizur. Como pionero de estos asuntos sabe que no es una situación de gusto y manifiesta su apoyo a la señora Reguilón, porque a pesar de tener ideologías marcadamente diferentes cree que ha sido una mujer que ha sabido poner la capacidad de trabajo encima de la mesa, que ha participado y que ha crecido muchísimo como política lo cual agradece porque ha sido bueno contemplarlo. Le desea que continúe creciendo, que continúe trabajando por y para los zizurtarras dándole muchos ánimos.

El Sr. Ruiz considera también no entrar en detalles de otros partidos políticos, expresando que por parte del Partido Socialista de Navarra a la señora Reguilón le desean y le animan a seguir adelante.

El Sr. Saiz piensa que el tiempo va poniendo a cada uno en su lugar haciendo mención al anterior suceso de también un concejal no adscrito, pidiendo respeto porque hubo grupos que lo trataron de una forma indecorosa llamándole tráfuga repetidamente. Cree que la intervención del portavoz de As Zizur ha sido más respetuosa. Su grupo EH Bildu después de lo que ha leído y oído en redes sociales, advertía y, a la señora Reguilón también advirtió, de conductas o reuniones que no creían que fueran las más correctas en el devenir de este Ayuntamiento, pero siempre se les daba la respuesta de la confianza que se tenía en el entonces también portavoz de As Zizur y respetaban. Cree que quizás ahora se pueda poner en duda y se les pueda dar un poco más de razón en esos avisos y en esas conductas que iban sospechando. Le extraña que se cuestione qué es la realidad y la mentira, habrá interpretaciones distintas y todas ellas se podrán respetar dentro de un límite tolerable y respetable. No queriendo inmiscuirse ni meterse en temas de otros grupos, simplemente ha bordeado el recorrido de lo que ha sido hasta ahora la actitud del grupo As Zizur, que se está demostrando claramente quizás ahora ya un poco más aislado de lo que se pudiera estar en su momento.

La Sra. García expresa que quienes debutamos en esto de la política después de una trayectoria personal y profesional diferente a la política, nos damos cuenta que no tiene sentido el entrar en bajar al ruedo sino es porque creemos en un proyecto y creemos en ese proyecto cuando es capaz de ilusionarnos y es capaz de ser coherente y congruente con nuestros propios valores y principios, con lo cual siempre reconoce, como fue en el caso del señor Goñi, lo complicado de la decisión. No somos quién para juzgarla, pero cree que sí estamos obligados a comprenderla y respetarla desde lo que ella considera que es una coherencia y que de alguna manera respalda también la bondad en el hacer político. Su situación ahora no va a ser fácil, confía que es una trabajadora nata, que es una persona que ha estado mientras ha creído que tenía que estar y en el momento que ha perdido esa

confianza, es el momento de abandonarlo. Cuenta con el apoyo de su grupo, como bien ha dicho el señor Gondán, nuestra intención como Geroa Bai es la de unir, de aunar sobre todo intereses, que se trabaje a favor de Zizur y no dividirlos.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno queda enterado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Punto 4

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019, se crearon seis Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Zizur Mayor así como se fijó su composición en siete miembros cada una, incluido el Presidente, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, con el criterio de un representante por cada tres concejales o fracción previsto en el artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Considerando que en fecha 29 de octubre de 2020, se modificó la composición de las Comisiones Informativas con ocasión del abandono de un concejal de su grupo municipal de origen, pasando a ser de ocho miembros cada una para dar cabida a este concejal no adscrito.

Teniendo en cuenta que en fecha 11 de agosto de 2022, doña Ana Reguilón, miembro del grupo municipal AS Zizur, presenta en el Registro General de Entrada escrito por el que pone en conocimiento de su deseo de abandonar dicho grupo municipal, como representante de AS Zizur a los efectos de su consideración como Concejala no adscrita,

Considerando que en esta misma sesión, el Pleno ha quedado enterado de la consideración de doña Ana Reguilón como Concejala no adscrito de esta corporación por causa de abandono del grupo político municipal AS Zizur, así como la modificación en la composición del Grupo Municipal AS Zizur que pasa a quedar integrado por un miembro.

Teniendo en cuenta el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Zizur Mayor quedando integradas por nueve miembros cada una, incluido el Presidente y su composición, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación y concejales no adscritos, con el criterio de un representante por cada tres concejales o fracción, de forma que cada una de ellas esté compuesta por el siguiente número de concejales:

- Dos miembros de Navarra Suma.
- Dos miembros de Geroa Bai.
- Un miembro de EH Bildu.
- Un miembro de PSN- PSOE.
- Un miembro de As Zizur.
- Concejal no adscrito: don Iñigo Goñi Istúriz
- Concejala no adscrita: doña Ana Reguilón Delgado.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a las Comisiones Informativas Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde aclara que en este caso no se ha incluido como dictamen, sería como propuesta si no hubiera ningún inconveniente para su inclusión en el orden del día.

No se muestra inconveniente en su inclusión, de forma que se incluye por asentimiento unánime

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la modificación conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don José Ruiz Garrido, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (don Javier Álvarez Montero)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚM. 6/2022 DE MODIFICACIONES DE PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022.

Punto 5

El Sr. Alcalde advierte que se han presentado dos enmiendas, una por el señor Álvarez y otra por el Grupo Municipal de EH Bildu en ese orden.

Siendo las 17:28 h. se suspende la sesión concediendo un receso de 5 minutos.

Siendo las 17:33 h. se reanuda la sesión.

El Sr. Álvarez anuncia retirar la enmienda presentada, pasando a suscribir conjuntamente la de EH Bildu cediéndoles su defensa. Indica que en su turno de palabra expondrá su postura.

Se da lectura a la enmienda.

Enmienda de sustitución. Se plantea sustituir la propuesta dictamen En el punto tercero y cuarto por los siguientes:

TERCERO.- Estimar la alegación con registro Entrada número 2022/3424 presentada por D. Ibán Esparza Andueza Sergio, en representación de ZizurBerdea y en consecuencia eliminar del expediente de modificación presupuestaria el suplemento de crédito de 200.000 euros a la partida 1 1532060902 PROYECTO TALLUNTZE.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el expediente número 6/2022, de modificaciones de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio 2022, por suplementos de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

APLICACIÓN DESCRIPCIÓN IMPORTE

1 1710461900 PROYECTO CAMINOS SALUDABLES 75.000,00

1 3300062900 COMPRA DE CARPA 12.000,00

TOTAL 87.000,00

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACIÓN CONCEPTO IMPORTE

1 8700000 R.T. GASTOS GENERALES 12.000,00

1 8701001 R.T. POR RECURSOS AFECTADOS 75.000,00

TOTAL 87.000,00

El Sr. Saiz, portavoz de EH Bildu, interviene en defensa de la enmienda. Expresa haber optado por enmendar este dictamen porque dentro de las dos alegaciones que se presentaron, les parece que la del señor Iván Esparza en representación de Zizur Berdea, tenía su razón al estimar que no había habido un proceso de participación ciudadana. En la desestimación de esta alegación se ve evidentemente un punto de vista jurista, como dice la ordenanza de participación ciudadana no exige la elaboración de un proceso de participación ciudadana. Evidentemente la modificación presupuestaria no exige el proceso de participación ciudadana, pero los proyectos sí que los exigen en cierta forma y lo estamos viendo en todos los que se presentan de particulares y públicos en la Comisión de Urbanismo, viendo claramente en la reunión que tuvimos del Plan General para Zizur Mayor que todas aquellas propuestas que se hicieron a la empresa que está elaborando el borrador llevan encaminadas a ese proceso de participación ciudadana. Creen que un proyecto tan importante como el de calle Erreniega debe tener su proceso de participación, no negándose a este proyecto sino quizás un pequeño o mayor retraso después del proceso de participación ciudadana.

El Sr. Álvarez considera su enmienda muy similar a la que presenta EH Bildu cuanto menos en los efectos prácticos por lo que han retirado la suya para sumarse aquella. Da explicaciones de en qué consistía su enmienda, resumiéndose en aceptar ambas alegaciones

que se habían presentado a la modificación presupuestaria y, por tanto, se hubiese eliminado la partida de doscientos mil euros para parque Talluntze. Se alegra de que EH Bildu se haya dado cuenta de que esos doscientos mil euros no eran para lo que se decía sino que esconden realmente una necesidad para que Talluntze salga adelante, y por tanto, esperemos que llegue a sumar esta enmienda los ocho votos necesarios para salir adelante. Entiende que habrá muchos compañeros y compañeras de los grupos municipales que lo aprobaron en su momento que cerraran filas y nos preguntaremos qué puede hacer en este caso la compañera que se estrena hoy como concejala no adscrita, si mantendrá esa coherencia o no, y, en este caso también con los compañeros de Navarra Suma si mantendrán esa coherencia o no, esa coherencia en la que se decía que esos doscientos mil euros no estaban claros, que había que aclararlo y que hasta que no se aclarase no podían apoyarlo. Considera que es una batalla importante para paralizar la barbaridad de cargarse el pulmón verde que hay en el centro de Zizur como es el parque Talluntze.

El Sr. Zunzarren interviene anunciando que van a votar en contra de la enmienda. No comparten la calificación de barbaridad utilizada sobre el tema del parque Talluntze y pone de manifiesto que se aprobó una modificación presupuestaria anterior por importe de setecientos mil euros para el parque Talluntze, viendo una contradicción muy grande en algún grupo que en la misma sesión es capaz de votar a favor y en contra del mismo tema. Comenta que estando ya el proyecto en fase de licitación como han conocido por la prensa y habiendo valorado la posibilidad, pues tenían ahora una oportunidad de hacer perder una votación, hemos sopesado más el bien del pueblo ya que es una cuestión que la mayor parte de la gente valora positivamente porque efectivamente como dijo el presidente de la Comisión de Urbanismo en el pleno anterior, Zizur tiene un déficit de aparcamientos agravado por las reformas que se han hecho con el tema de pasos de cebra etc., es una forma de paliar ese problema, y aunque reconoce que sus propuestas de otras alternativas no salieron adelante y valorando los pros y los contras, van a dejar pasar esta ocasión de obtener un pequeño triunfo a costa de una cosa que consideran positiva.

La Sra. Reguilón muestra su apoyo a la enmienda presentada por EH Bildu creyendo que hay otras opciones sin estropear el parque que al final es un pulmón de la zona y por tanto votará en contra del dictamen.

El Sr. Alcalde en representación de Geroa Bai anuncia el voto en contra a la enmienda y a favor del dictamen. Expresa que a nivel legal hay un informe técnico de la intervención que además es el que hoy se trae con la desestimación de las alegaciones y, por tanto, contrario a la enmienda que presentan los dos grupos.

El Sr. Álvarez considera que los informes se deben respetar pero que se puede tener otra postura respecto a lo que pueda señalarse aunque sea de intervención o de secretaría poniendo como ejemplo el Tribunal Administrativo de Navarra que decía que el informe de Intervención no era suficiente para justificar la actuación que se estaba planteando. A partir de ahí, el informe es respetable pero se puede diferir de él con argumentos que este grupo municipal tiene y son los expuestos en la alegación presentada, alegación que se convertirá en recurso también. Cree que hay que intentar paralizar el parque Talluntze, el pulmón verde de Zizur. El tema de las necesidades también cree que es subjetivo, no hay un informe de necesidades que concrete cuántas plazas de aplazamiento se han quitado o que demanda hay, únicamente habla de que el equipo de gobierno ha decidido hacer un parking en parque

Talluntze. Los informes se pueden respetar, pero no se comparten, y el de intervención no se comparte por los motivos expuestos en la alegación y el de Urbanismo porque únicamente alega como necesidad que el equipo de gobierno ha transmitido al área la necesidad de hacerlo, teniendo que contener realmente una explicación de por qué esa necesidad existe.

El Sr. Saiz dice que su grupo respeta y acepta la mayoría de este pleno municipal y no les gusta gobernar a través de recursos. Mantiene su postura, su línea, que es intentar llevarnos a la reflexión, al cambio de posturas, de ideas, creyendo que eso es la riqueza de este sistema y de la democracia. En este caso, parece ser que no ha sido posible este cambio de ideas aunque sí lo fue con respecto al proyecto de cámaras y de ello se alegraron en su momento.

El Sr. Mimentza expone que desde Geroa Bai se trabaja un programa y se presenta a la ciudadanía y se intenta llevar a cabo. El proyecto Talluntze es un proyecto recogido en varios programas electorales que se presentaron en Zizur, entre otros, en su programa electoral. Es un proyecto que se recogió y que aprobó el equipo de Gobierno que se creó a principio de legislatura, un proyecto aceptado también por grupos que hoy lo rechazan por el tema de la participación, que como dice la defensa de la desestimación, el plan de participación recoge cauces de participación incluso de forma directa mediante votaciones, etcétera. Comenta que existe un compromiso de este equipo de gobierno con la ciudadanía de Zizur que se quiere cumplir y que se recogió también en varios acuerdos presupuestarios, entre otros en el acuerdo presupuestario de 2021, donde se dice expresamente Proyecto de ampliación de estacionamientos en Parque Talluntze, firmado por EH Bildu y también el Proyecto de ampliación de estacionamientos en parque Talluntze. Por lo tanto, creen que es un programa sobradamente conocido por la ciudadanía y que desde Geroa Bai Zizur estamos para cumplir. Afirma que no van a cambiar de opinión y no califica cuestiones como barbaridad, cuestiones que el señor Álvarez en 2019 defendió e incluso en la propia Comisión de Urbanismo en 2020, haciendo aportaciones y propuestas a lo que hoy le parece barbaridad.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la enmienda, siendo rechazada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Istúriz).

Abstenciones: 0

Se da lectura al dictamen.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó inicialmente el expediente de modificaciones de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio 2022, por Suplemento de Créditos, sometiéndolo a exposición pública por

el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

Durante el citado plazo de quince días se presentaron las siguientes alegaciones referentes a la aprobación del suplemento de crédito:

1º alegación, presentada el 15 de julio de 2022, con registro de entrada 2022/3422, por Don Javier Álvarez Montero, al expediente de modificación presupuestaria 6/2022, y concretamente en lo que afecta al suplemento de crédito por el que se incrementa la partida 1 15320 60902 PROYECTO TALLUNTXE en 200.000 euros por los siguientes motivos:

- El gasto concreto no cumple con los requisitos legalmente establecidos
- En el expediente administrativo no se justifica la urgencia, ni la razón por la cual la modificación presupuestaria no puede posponerse al presupuesto ordinario del ejercicio 2023.

2º alegación, presentada el 17 de julio de 2022, con registro de entrada 2022/3424, por Don Iban Esparza Andueza en nombre de ZizurBerdea, al expediente de modificación presupuestaria número 6/2022, y concretamente en lo que afecta al suplemento de crédito por el que se incrementa la partida 1 15320 60902 PROYECTO TALLUNTXE en 200.000 euros por los siguientes motivos:

- Previamente a su aprobación tendría que haber habido un proceso de participación ciudadana, dada su envergadura e incidencia y conforme a la ordenanza municipal de participación ciudadana.
- La modificación financia una actuación: que menoscaba los compromisos adquiridos por al Ayuntamiento con la ciudadanía, que merma el estándar de superficie de parque aprobado por el Ayuntamiento con la ciudadanía en el PUM, que aumenta la superficie asfaltada y que existen alternativas más económicas y sostenible para los mismo fines.

Con fecha 27 de julio de 2022, las alegaciones fueron informadas por Intervención con la siguiente conclusión: no se han observado cuestiones de legalidad que impidan la tramitación y aprobación definitiva del expediente núm. 6/2022, de modificaciones de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio 2022, por Suplementos de Créditos, por lo que se informa favorablemente a la aprobación definitiva de este expediente de modificación presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1532060902	PROYECTO TALLUNTZE	200.000,00
1	1710461900	PROYECTO CAMINOS SALUDABLES	75.000,00
1	3300062900	COMPRA DE CARPA	12.000,00
TOTAL			287.000,00

FINANCIACION

Aplicaciones de ingresos que las financian:

	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	8700000	R.T. GASTOS GENERALES	12.000,00
1	8701001	R.T. POR RECURSOS AFECTADOS	275.000,00

TOTAL**287.000,00**

Realizada la tramitación legalmente establecida y a la vista del informe favorable de Intervención de fecha de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local dictaminó a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones referidas al haber sido presentadas en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación con registro de entrada núm. 2022/3422 presentada por D. Javier Alvarez Montero puesto que la elaboración y aprobación del expediente de modificación presupuestaria 6/2022, en el que está incluido el suplemento de crédito por el que se incrementa la partida 1 15320 60902 PROYECTO TALLUNTXE en 200.000 euros, se ajusta a la Ley y además la memoria-propuesta de la presidencia, firmada el 13 de junio de 2022, por el alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor Jon Gondán Cabrera justifica la razón por la cual este gasto no puede posponerse al presupuesto ordinario del ejercicio 2023, rechazando en este acto los motivos alegados y confirmando, en consecuencia, la aprobación del suplemento de crédito cuestionado para el Proyecto Talluntxe.

TERCERO.- Desestimar la alegación con registro de entrada núm. 2022/3424 presentada por D. Iban Esparza Andueza Sergio, en representación de ZizurBerdea puesto que la elaboración y aprobación del expediente de modificación presupuestaria 6/2022, en el que está incluido el suplemento de crédito por el que se incrementa la partida 1 15320 60902 PROYECTO TALLUNTXE en 200.000 euros, se ajusta a la Ley, la ordenanza de participación ciudadana no exige la elaboración de un proceso de participación ciudadana como trámite previo a la aprobación de modificaciones presupuestarias. El resto de consideraciones sobre la actuación que financia la aplicación presupuestaria 1 1532060902 PROYECTO TALLUNTZE no justifican que la elaboración y aprobación de este expediente no se ajusta a la normativa aplicable, por ello se rechaza en este acto los motivos alegados, confirmando, en consecuencia, la aprobación del suplemento de crédito cuestionado para el Proyecto Talluntxe.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el expediente núm. 6/2022, de modificaciones de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio 2022, por Suplementos de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1532060902	PROYECTO TALLUNTZE	200.000,00
1	1710461900	PROYECTO CAMINOS SALUDABLES	75.000,00
1	3300062900	COMPRA DE CARPA	12.000,00
		TOTAL	287.000,00

Aplicaciones de ingresos que las financian:

	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	8700000	R.T. GASTOS GENERALES	12.000,00

1	8701001	R.T. POR RECURSOS AFECTADOS	275.000,00
TOTAL			287.000,00

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, interviene en defensa del dictamen. En este caso, propone desestimar las alegaciones presentadas por el señor Álvarez y por el señor Ivan Esparza del colectivo Zizur Berdea, sobre todo, porque en su momento este pleno aprobó las propuestas en su mayoría. Propuestas además que como relataba el señor Mimentza venían recogidas en el acuerdo programático y en diferentes programas electorales. Recuerda que se está hablando del Proyecto Talluntze incrementarlo en 200.000 euros porque estamos ampliando el proyecto en el entorno de la calle Erreniega. Explica en qué consiste y la finalidad, que es facilitar a todas las personas de la zona sur de Zizur que quieran acceder a los centros escolares, así como las instalaciones deportivas, la Casa de Cultura y todos los centros municipales puedan hacerlo en bici de manera segura. Advierte que al decir que esta modificación no es para este proyecto no dicen la verdad porque saben y son conocedores que el proyecto Talluntze ya se aprobó únicamente para el tema de los estacionamientos con una modificación presupuestaria el pasado 31 de marzo y asegura que si hoy decayera esta modificación presupuestaria se licitaría el proyecto de los estacionamientos sin ningún problema. Si hoy se vota en contra de esta modificación presupuestaria se está diciendo no al cambio de esta calle, al proyecto de los caminos saludables, y la compra de la carpa para eventos. En total son 287.000 euros que se propone aprobar de manera definitiva.

El Sr. Ruiz proclama la falta de aparcamientos en Zizur Mayor, sobre todo en la urbanización. Afirma que su grupo PSN están de acuerdo con el proyecto de aparcamientos en el parque Talluntze, siendo cierto que en otros municipios que cita tienen otro sistema de aparcamientos con zonas de todos los colores naranja, azul, verde... y está claro que poco a poco Zizur también tendrá que ir a esos sistemas, que habrá que ir planteando el tema ya que aquí viene gente de fuera a aparcar y no paga absolutamente nada.

El Sr. Saiz, explica que su grupo enfoca el debate, no en lo que es aparcamientos de Talluntze, sino en la calle Erreniega, por eso no va a entrar a debatir aspectos que ya en el pleno pasado fueron suficientemente debatidos. Recordar que desde el primer día que se expuso el proyecto que se va a realizar del parque Talluntze su grupo mostró dudas. Dice en su defensa que cumple su programa, sus acuerdos, porque ya se presentó públicamente un proyecto, más o menos similar, para hacerse una idea del aparcamiento en la parroquia de la urbanización, muy similar y de una capacidad más o menos de sesenta plazas o cincuenta y cinco, siendo muy amplias, muy anchas recordando que eso también es Parque Talluntze. Indica que van a votar a favor porque vienen proyectos importantes para nuestro grupo , como ya se ha dicho , los caminos saludables a través de una enmienda que presentó el grupo de EH Bildu en el Parlamento de Navarra y la compra de la carpa, una compra que estaba en el programa de de EH Bildu , que hemos insistido en su compra y que nos parece

muy importante para la celebración de actos , actividades , eventos , etcétera. Insiste en que en el proyecto de la calle Erreniega le falta la participación ciudadana.

El Sr. Goñi manifiesta creer que la ciudadanía reclama fondos para aparcar el vehículo y que todos necesitamos usar el coche en algún momento. Aclara que quien especialmente reclama zonas de aparcamientos son los comerciantes, porque si no facilitamos que los clientes lleguen al comercio comenzaran a hacer sus compras en otros sitios. Considera que es una solución y en cualquier caso una mejora y por eso su voto será favorable.

El Sr. Álvarez explica detalladamente los datos de la partida presupuestaria para Parque Talluntze retrocediendo y analizando las cuantías aprobadas desde marzo de 2022. Diferencia proyecto Talluntze de calle Erreniega que afirma usan de base para decidir que hace falta 840.000 euros para adjudicar ese contrato y para sacar adelante Parque Talluntze porque si no, no sale. Le queda claro que los 200.000 euros que se van a aprobar ahora se dividen en los dos proyectos precisando que no se puede hacer parque Erreniega sin hacer Parque Talluntze. Demuestra decir la verdad, son números que los puede sacar cualquier persona porque está publicado el 4 de julio en el portal de licitaciones del Gobierno de Navarra. No quiere insistir en el debate sino que no se diga que están mintiendo y que se están oponiendo a Erreniega, cuando es un proyecto que les gusta.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Teres Sueskun, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 7/2022 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022.

[Punto 6](#)

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vista la Memoria-propuesta de la Presidencia del Ayuntamiento de Zizur Mayor, del 9 de agosto de 2022.

A la vista del informe de Intervención de fecha 9 de agosto de 2022, a la tramitación de este expediente de modificaciones presupuestarias, la Comisión Informativa de Hacienda

y Desarrollo Económico acordó informar favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 7/2022 de modificaciones presupuestarias: Créditos Generados por Ingresos. Estos créditos se financian con la subvención autorizada en la resolución 75/2022, de fecha 29 de junio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que autoriza un gasto de 30.000 euros para conceder una subvención al Ayuntamiento de Zizur mayor/Zizur Nagusia, para la redacción del proyecto e instalación de placas fotovoltaicas en edificios e instalaciones municipales y se aprueban las bases reguladoras de esta subvención.

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 3210063200	INVERSIÓN CENTROS ESCOLARES	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 7508020	G.N. SUBV. PLACAS FOTOVOLTAICAS	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €

El Sr. Alcalde, presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Concreta que del grupo parlamentario de Geroa Bai en los Presupuestos de Navarra para el año 2022 en diferentes enmiendas aprobó una subvención de treinta mil euros para la colocación de placas fotovoltaicas en los centros escolares y, en concreto, en el colegio Catalina de Foix. Con esto ya tendríamos cubiertos los tres centros públicos de Zizur con placas fotovoltaicas. Sería la creación de la ampliación de la partida de inversiones Centros escolares para acoger la subvención del Gobierno Navarra.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DICTAMEN: INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOROSIDAD, PERIODO MEDIO DE PAGO Y ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

[Punto 7](#)

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el informe de la Ejecución presupuestaria, morosidad, periodo medio de pago y endeudamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor del 2º trimestre del ejercicio 2022 emitido por Intervención y de fecha 27 de julio de 2022.

Analizada la situación económica del Ayuntamiento en este ejercicio 2022, esta Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico informa el expediente, y eleva a Pleno para su toma en consideración, el resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, endeudamiento y morosidad efectuado por la Intervención en el citado informe.

El Sr. Alcalde, presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Informa que como todos los trimestres, traemos los informes que ya se vieron en comisión y en este caso sería dar cuenta al pleno y darnos por enterados.

El Pleno queda enterado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA: COMUNIDAD LOREA 2.

[Punto 8](#)

Se da lectura al dictamen.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2022, aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para el edificio de la Comunidad Lorea 2 en parque Erreniega, 27, 29, 31 y 33, promovido por la Agrupación de Propietarios Lorea 2, que tiene por objeto la eliminación de barreras arquitectónicas, así como la ampliación de la superficie construida de las viviendas.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 103, de fecha 26 de mayo de 2022, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1.b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002, de 20 de

diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública,

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 17 de agosto de 2022, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de Actuación Urbana para el edificio de la Comunidad Lorea 2 en parque Erreniega, 27, 29, 31 y 33, promovido por la Agrupación de Propietarios Lorea 2, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.480,18 euros.

Don Ales Mimentza, presidente de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente interviene en defensa del dictamen. Aclara que se trae el PEAU que permitirá tener ascensor a la comunidad de Lorea2 en Parque Erreniega, uno de los pocos edificios que actualmente en Zizur carece de éste. Comenta que ha habido una iniciativa por parte de la comunidad de buscar una solución a este problema de accesibilidad y el Ayuntamiento desde el área de Urbanismo muestra su apoyo en solventar estos problemas y buscar la solución que a veces no es fácil, normalmente es singular, sobre todo en edificios antiguos como este. La solución definitiva va a permitir la instalación del ascensor en el exterior del edificio ya que dentro del mismo no se puede aunque a su vez va a acarrear unas obras de acondicionamiento de interior para poder acceder a los ascensores desde cada planta. Resalta que desde el Ayuntamiento se lleva trabajando en temas de accesibilidad tanto a través de una ordenanza específica de rehabilitación que ha ido incrementando ayudas para este tipo de actuaciones y que con esta aprobación también vamos en esa línea de seguir apoyando estas soluciones.

No produciéndose más intervenciones, Se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- DICTAMEN: APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ZIZUR MAYOR.

[Punto 9](#)

Se da lectura al dictamen.

Vista la norma reguladora de la actividad y del precio público por la prestación del servicio de actividades culturales en Zizur Mayor, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 105 de 30 de mayo de 2022, y que consta en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera, en reunión celebrada el día 10 de agosto de 2022, dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación de Norma reguladora de la actividad y del precio público por la prestación del servicio de actividades culturales en Zizur Mayor que, debidamente diligenciada, consta en el expediente de la sesión.

2.- Proceder a su tramitación reglamentaria.

Don Karlos Teres, presidente de la Comisión de Cultura y Euskera interviene en defensa del dictamen. Comenta la modificación que ya se trajo en la Comisión de Cultura y Euskera el pasado diez de agosto y que fue aprobada por unanimidad. Repercute en tres puntos. Uno es en el capítulo dos que dice las normas de gestión de servicios que hasta ahora se aceptaban las solicitudes según se apuntaban hasta llegar al tope de personas apuntadas y ahora, en cambio, lo que se va a hacer es en el tiempo en el que esté abierto el plazo de apuntarse, todo el mundo entrara en una bolsa y una vez se acaba el plazo se hará un sorteo. Otra modificación es la forma de pagos de los cursos que hasta ahora se ha estado haciendo en tres cuotas y ahora también se va a poder hacer en tres cuotas pero con el añadido de que si una persona quiere pagarlo hace un pago único desde el inicio. Y la tercera modificación es el requisito para inscribirse a los cursos en las que tendrán preferencia las personas empadronadas en Zizur, siempre ha sido así, pero también lo estaban los empadronados de la Cendea de Cizur, ahora los vecinos de la Cendea de Cizur no tienen esa preferencia como tenemos los vecinos de Zizur Mayor pero sí que una vez se termina el plazo de apuntarse si la bolsa no se ha llenado con las inscripciones de los empadronados de Zizur Mayor podrán optar a estos cursos.

El Sr. Álvarez manifiesta que se va a abstener, no por estar en contra de ello sino porque no lo ha podido trabajar por razones obvias.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don José Ruiz Garrido, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (don Javier Álvarez Montero)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- DICTAMEN: CONCESIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRACAS DURANTE LAS FIESTAS 2022.

Punto 10

Se da lectura al dictamen.

Vista normativa reguladora de la instalación de barracas en Zizur Mayor – Zizur Nagusia durante las fiestas patronales,

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas dentro del plazo conferido al efecto, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera celebrada el 10 de agosto de 2022, dictaminó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Conceder permiso para la instalación de txoznas a los siguientes colectivos en las ubicaciones siguientes:

COLECTIVO	LUGAR SOLICITADO
CLUB DEPORTIVO KUNG FU ARDOI	Era en la avda. Belascoáin, frente nº 31-35
ZIZURKO GAZTE ASANBLADA	Campa entre S. Isidro 2 y S. Andrés 12
BALONMANO ARDOI	Era en la avda. Belascoáin, frente nº 31-35
FUNDACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO ARDOI	Era en la avda. Belascoáin, frente nº 31-35
ROCK ETXEA	Locales en S. Isidro 2, planta baja
SORGINKALE BANAKETAK	Campa entre S. Isidro 2 y S. Andrés 12
TXARANGA GALTZAGORRI	Locales en S. Andrés 8, 1ª planta

- 2.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente la Norma reguladora de la instalación de barracas durante las fiestas patronales y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la txozna, tanto en los edificios como en la vía pública.

- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Don Karlos Teres, presidente de la Comisión de Cultura y Euskera interviene en defensa del dictamen. Apunta que esta propuesta igualmente se llevó también a la Comisión de Cultura y Euskera el pasado diez de agosto y también se aprobó por unanimidad. Recordar que estas txoznas son barracas gestionadas por colectivos de Zizur Nagusia -Zizur Mayor y que lo recaudado de estos colectivos es para sufragar las diferentes actividades que hacen a lo largo del año. Este año hay una nueva solicitud de txozna o barraca en la avenida Belascoain que es la de Kung Fu por motivos de financiación para sufragar los gastos que

van a tener porque van a celebrar el Campeonato de España de Kung Fu en Zizur el veinticuatro de septiembre.

El Sr. Álvarez anuncia su voto a favor y que van a plantear un cambio en la normativa de cara a años siguientes relativo a los plazos de solicitud de las txoznas para fiestas, planteando que las solicitudes se aprueben en el pleno de junio para que así en el verano tengan la capacidad todos los colectivos de tener más o menos organizadas las txoznas.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- DICTAMEN: APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA.

Punto 11

El Sr. Alcalde informa que hay una enmienda presentada por el señor Zunzarren, Concejal del Grupo Municipal de Navarra Suma.

Se da lectura a la enmienda

Propuesta de dictamen de sustitución.

1.- Aprobar inicialmente modificación de los artículos dieciocho y diecinueve y el Anexo 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor Zizur Nagusia, de la siguiente forma:

Artículo 18.- En todas las convocatorias de puestos de trabajo que el Ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia realice en los que el ingreso se efectúe por concurso oposición o en los que la provisión sea por concurso de méritos y en las que no sea preceptivo el conocimiento de euskera, se incluirá como mérito el conocimiento de este idioma, previo informe técnico justificativo de su pertinencia, que se valorará teniendo en cuenta las características del puesto, la proporcionalidad con las plazas para las que se exige el idioma como mérito o requisito preceptivo y el contacto directo con la ciudadanía del puesto a desempeñar lo justifiquen, además de valorando el derecho de cualquier ciudadano al acceso de la función pública.

Artículo 19.- La valoración del euskera podrá ser hasta un 5% sobre todos los puntos de la convocatoria, concurso más oposición, en la provisión de puestos por concurso de méritos este porcentaje se aplicará a la puntuación asignada al baremo de méritos.

Asimismo teniendo en cuenta las resoluciones mil seiscientos dos y dos mil treinta y dos de 2021 del TAN que declaran no ajustada a derecho y anulan la preceptividad en euskera en las plazas 46007 Operarios de obras, 21200 técnicos de Juventud y Participación Ciudadana de la plantilla orgánica, son firmes, procede en consecuencia acordar su acatamiento y revisar el anexo 1 de la Ordenanza retirando la preceptividad cambiando por mérito B1.

2.- Someter la presente modificación a información pública previa anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor por el plazo mínimo de treinta días hábiles a fin que los vecinos interesados puedan examinar el

expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado y si no hubiere reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

3.- Acordar la suspensión del inicio de revisión de oficio de Los artículos dieciocho y diecinueve de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur mayor Zizur Nagusia instada en fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós por Don Félix Castor Zunzarren como concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor por el grupo municipal de Navarra Suma en tanto que se tramite la presente modificación de esta ordenanza, en tanto que su aprobación definitiva pudiera dejar sin objeto la citada solicitud.

El Sr. Zunzarren interviene en defensa de la enmienda. Explica que esta propuesta de dictamen de sustitución ya la presentaron en la Comisión de Cultura y Euskera que se celebró hace algún tiempo y en la cual no se debatió por qué se dijo que se dejaría para Pleno. Esta propuesta que le llamábamos alternativa con la vía de intentar un acuerdo más amplio a causa de un escrito que presentamos pidiendo la anulación de los artículos dieciocho y diecinueve de la ordenanza del euskera. La propuesta que ganó la anulación que hicimos era de ese procedimiento que requiere incluso un dictamen del Consejo de Navarra, elevamos que la ilegalidad en la redacción que tenía era clara puesto que las sentencias que se habían dictado últimamente por la Sala de lo Contencioso Administrativo con motivo de la impugnación por parte de algún sindicato del Decreto Foral que regulaba el uso del euskera en las Administraciones Públicas decía claramente que no se podía hacer de esa forma y que había que justificar el por qué se valoraba y hacer la distinción de puestos en los cuales si se podía hacer y en otros no porque no tenían relación ninguna con la capacidad para el desarrollo del puesto. Entonces presentamos la alternativa que ya todos conocéis y que ha leído la señora secretaria añadiendo aparte de eso el acatamiento de las resoluciones del TAN que hemos presentado para las plantillas orgánicas del 2020 y 2021 sobre determinadas plazas. Considera que así como en su día se siguió el mismo procedimiento con respecto de la plaza de secretaria del Ayuntamiento y se hizo una modificación de la ordenanza, en estas plazas, concretamente en la de operario de obras y la de técnico de Participación y Juventud, se debería hacer lo mismo. Entiende que si no se recurrió es porque se consideraba que no había posibilidades de éxito del recurso y lo que procede es cumplirlo. Considera que se debe aplicar lo que dicen las resoluciones que para eso están y por eso presentamos esta propuesta alternativa, esperando sea acogido en positivo y se apruebe.

El Sr. Serrano argumenta que sobre la proporcionalidad con las plazas cualquiera diría, que este este equipo de gobierno de Geroa Bai con EH Bildu que somos pro euskera, hubiesen llenado la plantilla orgánica de preceptividades de Euskera, siendo estas mínimas y considerando tener un número desproporcionado a la baja gracias al Tribunal Administrativo de Navarra. En vez de llegar a acuerdos políticos y judicializar todo aquí estamos haciendo política y no es que precisamente Navarra Suma haya querido llegar a acuerdos con este tema. Le sorprende el mérito B1 que no es ni tan siquiera un usuario independiente según el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas. Un mérito B1 es como no poner nada, para una plaza de operario de obras aún puede ser más discutible, pero para Técnico del Juventud y Participación Ciudadana pedir un mérito B1 cuando cada vez más chavales y chavalas están hablando en euskera, cualquier conversación coloquial ya va a requerir incluso un mayor conocimiento del euskera que un mérito B1. Afirma que todo es mejorable y quizás en las siguientes convocatorias en plantillas orgánicas se puede trabajar más administrativamente, también es cierto que hay una justificación cuando se ponen las

preceptividades de euskera en cuanto a la función de la plaza. No se puede admitir esta enmienda de sustitución porque no se sostiene, porque cualquiera que hayamos estudiado euskera o que haya estudiado cualquier lengua sabemos que efectivamente un B1 de euskera no sirve más que para situaciones familiares, coloquiales y nada más, no en un entorno profesional como el que se puede ejercer desde la propia Administración y más con una población como puede ser la población joven o desde el punto de vista de participación, la población en general que cada vez parece que incrementa su conocimiento de euskera y también su derecho a poder utilizar el euskera en la Administración pública que aquí se trabaja con lenguaje administrativo. Esta enmienda la respetamos, pero desde luego el grupo va a votar en contra.

El Sr. Teres increpa a Navarra Suma con el tema del euskera. Comenta que la valoración del euskera ya se bajó al cinco por ciento y ya va a la baja y si además en los méritos que se piden para las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento que tengan algo de euskera se va a quitar la preceptividad y pasarlo a B1 es el desprecio que transmite desde Navarra Suma a los vecinos y vecinas de esta localidad de Zizur Nagusia Zizur Mayor que se molestan en llevar a sus hijos e hijas a estudiar en una ikastola la lengua de nuestra tierra, sintiéndose orgulloso de que el navarrorum sea la lengua más antigua de Europa. Que se pretenda quitar la preceptividad a la técnica de Juventud y Participación lo considera un desprecio hacia la juventud de este pueblo, y un desprecio total a familiares, hijos y nietos de su grupo que saben euskera y que se han molestado en llevarlos para que aprendan la lengua de aquí. Asegura que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Goñi cree que las cosas que se debe promocionar por parte de la Administración deben hacerse por los criterios correctos como puede ser una lengua identitaria y no entrando en controversias. Considera que el euskera debe ser defendido, apoyado y promocionado por la Administración de una manera constructiva y positiva, siempre diálogo, medida y evitar la confrontación, a ver si logramos llegar a un Pleno en el que no sea objeto de debate.

El Sr. Álvarez comparte la filosofía de las palabras del señor Goñi que acaba de mencionar respecto a un tema recurrente y anuncia que en la enmienda se van a abstener por no haberla podido valorar en su grupo municipal. Va a pedir en segundo lugar que se quede encima de la mesa el punto para poder precisamente debatir y poderlo hablar para ver si de verdad hay margen al diálogo considerándolo responsabilidad de todos los grupos municipales el que no haya habido ninguno y sería bueno intentar acercar posturas y llegar a consensos. En último lugar, como imagina que no se va a retirar, anuncia que en principio va a votar a favor, insistiendo en el debate para intentar llegar a consensos y unanimidades. Termina pidiendo respeto a lo que pueda sentir cada quien por el euskera, quien viene aquí y vota lo que vota, defiende lo que defiende en su derecho y su obligación con su partido, con sus votantes o con quien sea, entonces evitemos también esos enfrentamientos que entiende que sobran.

El Sr. Zunzarren destaca que de todo lo que viene en la enmienda se haya ido precisamente al mérito B1. Considera el problema en la valoración cuando no se debe valorar y sé obvia las dos resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra que hay que cumplirlo y trasladarlo a la ordenanza. Modificando la redacción de esos artículos se está reconociendo que antes no estaban legalmente bien porque la redacción no es adecuada, no

es correcta y no es conforme a derecho, es un reconocimiento explícito de una ilegalidad que constata.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la enmienda, siendo rechazada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Félix Cástor Zunzarren Fernández)

Votos en contra: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Istúriz)

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido)

Se da lectura al dictamen.

Vista la solicitud de inicio de revisión de oficio de los artículos 18 y 19 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, presentada en fecha 19 de abril de 2022 por don Félix-Cástor Zunzarren como concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor por el Grupo Municipal de Navarra Suma, y que consta en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera, en reunión celebrada el día 10 de agosto de 2022, dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación de los artículos 18 y 19 la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, de la siguiente forma:

Artículo 18.- En todas las convocatorias de puestos de trabajo que el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia realice en los que el ingreso se efectuó por concurso- oposición o en los que la provisión sea por concurso de méritos, y en las que no sea preceptivo el conocimiento del euskera, se incluirá como mérito el conocimiento de este idioma previo informe técnico justificativo de su pertinencia.

Artículo 19.- La valoración del euskera podrá ser hasta un 10% sobre todos los puntos de la convocatoria (concurso más oposición). En la provisión de puestos por concurso de méritos, este porcentaje se aplicará a la puntuación asignada al baremo de méritos.

2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u

observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

3.- Acordar la suspensión del inicio de revisión de oficio de los artículos 18 y 19 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia instada en fecha 19 de abril de 2022, por don Félix- Cástor Zunzarren como concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor por el Grupo Municipal de Navarra Suma, en tanto que se tramite la presente modificación de esta Ordenanza, en tanto que su aprobación definitiva pudiera dejar sin objeto la citada solicitud.

El Sr. Álvarez reitera que han solicitado que se retire no formalmente, sometiéndolo a criterio político del equipo de gobierno. Anuncia que igualmente van a votar a favor. Plantea el compromiso político de un informe técnico preceptivo en cada convocatoria y oferta pública de empleo.

El Sr. Zunzarren dice que para su grupo los cambios que se introducen, que prácticamente es añadir la frase de previo informe técnico justificativo de su pertinencia no es suficiente. Añade no saber si serán por parte de los servicios del Ayuntamiento o externa como podría ser de Euskarabidea. Insiste en el tema de la modificación del anexo. Cree que es importante darse cuenta de que eso tiene que ser así y hay que hacerlo ya que podemos incurrir en responsabilidad porque es una ley, una resolución firme que hay que cumplir y la forma de cumplirlo es modificando el anexo. Por todo lo comentado, votaran en contra.

El Sr. Teres dirigiéndose a Navarra Suma dice que lo que quieren es tirar a la baja el euskera cuando ni siquiera están proponiendo el subir más preceptividades, diciendo que son ellos los que no dialogan y los intransigentes. Afirma que el euskera es una lengua oficial en Navarra y se está despreciando continuamente, siendo la única oposición que ha hecho Navarra Suma en esta legislatura porque por lo demás cree que no han hecho mucho más.

El Sr. Goñi da datos del idioma conocido como español o castellano, que quizás también es un síntoma que habría que tomarlo como tensión no válida para llegar a acuerdos buenos en la difusión y uso con libertad de las lenguas. Insiste en que tenemos que progresar y sobre todo dialogar con mesura. Cree que sería muy bueno si en esta legislatura, en este pleno se pudiera llegar a un acuerdo en este tema porque estaríamos demostrando madurez, sensatez y progreso para todos.

El Sr. Zunzarren argumenta que parece que no quieren entender cuál es su postura en este tema, principalmente es evitar la discriminación de las personas que no lo conocen en el acceso a la función pública. Dice que hay que seguir unos criterios que como dicen cantidad de veces y hasta se ha sentado doctrina relativa a que la exigencia imperativa desconoce una valoración individualizada, racional, proporcionada y adecuada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística que debe atender. Y cuando eso no se hace así, tal previsión debe reputarse discriminatoria en relación a la provisión de puestos de trabajo, cualquiera que sea el sistema de provisión y desproporcionada, vulnerando el artículo 14 y 23 de la Constitución Española e infringiendo el régimen jurídico de las distintas zonas lingüísticas de la Ley Foral del Euskera.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 4 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Félix Cástor Zunzarren Fernández).

Abstenciones: 1 (don José Ruiz Garrido).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FIESTAS ZIZUR MAYOR.

Punto 12

La Señora Petri da lectura a la Declaración Institucional.

Después de unos años difíciles, por fin vamos a volver a celebrar las Fiestas de Zizur Mayor. Por ello, desde el Ayuntamiento queremos hacer llegar nuestro compromiso para lograr que la calle, la noche, el día y las fiestas sean disfrutadas en igualdad, respeto y seguridad por todas las vecinas y vecinos de Zizur Mayor.

En el contexto festivo, las violencias machistas se desarrollan en un clima de especial impunidad, normalización y silenciamiento. Por eso apelamos a la responsabilidad, implicación, toma de conciencia y actuación de toda la ciudadanía ante estas violencias. Así daremos un gran paso para que Zizur Mayor sea un pueblo libre de agresiones machistas, tanto en fiestas como el resto del año.

Es nuestra obligación aunar fuerzas para dar respuesta al grave problema social que las violencias machistas suponen, y es por ello que queremos reconocer y agradecer públicamente el compromiso y trabajo realizado desde los colectivos sociales que conforman la "Mesa contra las agresiones machistas en Zizur": Mujeres Libres, Talde Feminista, Marikaroa, Jai Batzorde y Txozna Batzorde, y compartir la campaña de prevención y sensibilización contra las agresiones machistas realizada para estas fiestas cuyo lema principal es "¡No os vamos a dejar pasar ni una!".

Esta campaña pone el foco en los agresores, y apela a la ciudadanía para que se comprometa a denunciar y visibilizar todas las violencias machistas, desde las aparentemente más "sutiles" y no por ello justificables como lo son las miradas intimidatorias y obscenas, los tocamientos no deseados, la insistencia ante una negativa, los comentarios ofensivos, los acorralamientos, los insultos, los "piropos" no deseados..., hasta

las agresiones sexuales, los intentos de violación, las violaciones, los asesinatos, la sumisión química, golpes, palizas...

Las vecinas y vecinos de Zizur Mayor habéis mostrado en muchas ocasiones vuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, así como el respeto a la diversidad. Os animamos a seguir en esta dirección, porque juntas y juntos somos más fuertes.

Queremos reiterar que para poder disfrutar de estas fiestas en igualdad todas y todos podemos aportar, realizando un reparto igualitario de tareas en nuestros hogares, sociedades, bajeras, cuadrillas..., compartiendo los cuidados, así como actuando de forma cívica ante cualquier violencia machista.

Desde el Ayuntamiento de Zizur Mayor os deseamos unas buenas fiestas, y os invitamos a disfrutarlas en igualdad.

Doña Elena Petri, presidenta de la Comisión de Igualdad interviene en defensa de la declaración. Traemos esta declaración a este Pleno anterior a las fiestas como así se decidió por unanimidad en la Comisión de Igualdad, queremos apelar a la responsabilidad, a la implicación, a la toma de conciencia y actuación de toda la ciudadanía ante las violencias machistas que se puedan dar en las fiestas. También queremos compartir la campaña que ya tenemos para la prevención y sensibilización contra las agresiones machistas en Zizur Mayor Zizur Nagusia, una campaña que se ha llevado a cabo desde el Área de Igualdad con la colaboración de los colectivos feministas como ya ha dicho, el eslogan principal de la campaña es, “no vamos a pasar ni una” poniendo el foco sobre los agresores, acompañada también de diferentes mensajes contra diversas formas de violencia machista como “el alcohol no justifica ninguna agresión”, “la diversidad sexual es bienvenida en estas fiestas, respétala” “respeto las camareras” y así hasta nueve lemas que estarán visibles en cartelería y en redes. La campaña va a tener actividades y acciones diversas y en este contexto hemos actualizado también el Protocolo para la prevención, atención y la respuesta social ante las agresiones machistas en los espacios festivos culturales y de ocio en Zizur, un trabajo que se ha realizado por la mesa contra las agresiones machistas en Zizur, un órgano participativo conformado por el Área de Igualdad del Ayuntamiento, Talde feminista, Mujeres Libres, Marikaroa, Jai Batzorde y Txozna Batzorde. Su objetivo central es unificar criterios de actuación y homogenizar qué hacer ante casos de la vida de violencia machista en fiestas y en lugares de ocio y desarrollar un instrumento para la actuación conjunta y consensuada con criterios y principios de actuaciones comunes. El protocolo recoge procedimientos y estructuras de actuación claves establecidas por el Ayuntamiento y la Mesa que son de prevención y respuesta social y de una pequeña atención principal. En él se especifican las diferentes intensidades de violencia y cómo proceder según su nivel y cuál será la intervención que se realizará en los espacios festivos. Se ha elaborado una campaña de difusión previa a las fiestas de protocolo, se pondrá en conocimiento de las personas que vayan a gestionar los diferentes espacios festivos, bares, txoznas, así como a las vecinas y vecinos de la localidad y, por supuesto, también desde el área de Seguridad Ciudadana se van a poner todas las medidas de las que se disponen para que ante cualquier percance, tengamos la mayor efectividad y agilidad. Con esta declaración y esta campaña de sensibilización y concienciación, ante todo, el objetivo final es que tengamos presente en todo momento que las fiestas sean un espacio de diversidad, de diversión y de libertad en el

que las mujeres en ningún momento sientan miedo, que se perciba, que se vea que en Zizur Mayor- Zizur Nagusia no permitimos agresiones ni nos vamos a quedar calladas. Dejar claro que las transgresiones lúdicas que se puedan producir en las fiestas no pueden ser una excusa para legitimar o normalizar la violencia sexual contra las mujeres, el ocio y el disfrute constituye un derecho que las mujeres deben de poder ejercer en igualdad. Y me gustaría también desde aquí a animar a la población a participar en las diferentes actividades de la campaña que se van a realizar próximamente, la semana que viene con el cuentacuentos para los más txikis, 31 de agosto en euskera y en castellano , se va a hacer también un taller para customizar camisetas en la semana pre-fiestas donde también se pondrá un stand informativo y con diferente material preventivo, de prevención y de sensibilización. Animar también al almuerzo reivindicativo el día del chupinazo y esperamos y deseamos que sean unas felices fiestas libres de agresiones machistas y unas fiestas sobre todo para el disfrute de todas y de todos.

El Sr. Serrano como Concejal de Seguridad Ciudadana pone a disposición de quien lo necesite la Policía Municipal, siempre y cuando suceda y ojalá que no sucedan y que podamos decir con orgullo que somos un municipio en el que no sucede. Señala que se ha generado bastante revuelo con el tema de los pinchazos, con la violencia hacia las mujeres en las fiestas patronales. Como siempre el área de Seguridad Ciudadana pone a disposición de la ciudadanía todos sus medios personales y materiales, a los y las agentes de la Policía Municipal de Zizur Mayor, para lo que se necesite trabajando en colaboración, como así me consta de la jefa de Policía, con las áreas de Igualdad y con el Área de Juventud y Participación.

El Sr. Álvarez manifiesta que va a votar a favor y agradece especialmente, en este caso, a la técnica de igualdad que haya recogido las aportaciones que su grupo hizo a la declaración, mensaje también de agradecimiento a la Mesa contra las agresiones sexistas, los colectivos que la integran, porque al final es nuestra obligación el aunar fuerzas para dar respuesta al grave problema social que supone las violencias machistas. Hemos decidido que esté ahí el papel del Ayuntamiento pero que sea de forma secundaria, que sean los colectivos, la mesa contra las agresiones sexistas, quienes estén ahí, mostrar el apoyo y reivindicar que las campañas que se hagan sean campañas potentes, impactantes, nos gusta la campaña de este año pero había otras que nos gustaban más . Anima a seguir y participar en todos los actos festivos en máxima igualdad.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

[Punto 13](#)

Se da lectura a la Declaración Institucional.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor
MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 30 de junio hasta día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Amparo Montalvá, 52 años.
- Mari Nieves, 53 años.
- Cristina Romero, 18 años.
- Trinidad, 50 años.
- Abigail, 34 años.

Doña Elena Petri, presidenta de la Comisión de Igualdad interviene en defensa de la declaración. Expresa que en las intervenciones que suele hacer después de esta declaración nombrando a las mujeres asesinadas, suele contar un relato resumido en titulares de una mujer asesinada recientemente, nombrándola, diciendo su edad y el lugar del terrible suceso considerando importante que conste en este pleno. Así lo creo, para que seamos más conscientes si cabe de que esta lacra mata mujeres de carne y hueso que no sea solamente cifras. Pero hoy, si me lo permiten, en esta ocasión voy a dar estadísticas de mujeres que sufren a diario la violencia machista, dando los datos publicados por el Ministerio de Igualdad desde junio de 2021 hasta junio de 2022 para hacer un poco la fotografía de la gravedad y de la envergadura de lo que estamos hablando a diario y teniendo en cuenta que tampoco es la realidad, ya que sabemos que hay muchas mujeres que la sufren que no están en las estadísticas. El informe dice así, más de 40.500 mujeres tienen protección policial por

riesgo de violencia machista, casi un 19% más que hace un año, 40.539 mujeres tienen protección policial desde finales de junio hasta finales de este junio, ante el riesgo de ser agredidas por sus parejas o ex parejas. Esta cifra es un 18,8% superior a la que se registra hace un año. Según el último boletín estadístico mensual sobre la violencia de género estas son parte de las 71.808 mujeres que se encuentran como casos activos en el sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género Biogen un 11,33% más que en junio del 2021. La mayoría tiene entre 31 y 45 años, según los datos en cuanto a los dispositivos telemáticos con los que se vigilan las medidas de alejamiento en los casos de violencia machista, el boletín de junio muestra que los activos suman 2.830, lo que supone un aumento de un 22,88% respecto a junio del 2021, en concreto, ese mes se instalaron 160 dispositivos, un 0,4% más respecto a mayo y un aumento interanual de un 12,58%. Las instalaciones suman 169, que representan un 20,71% más respecto a mayo y un 44,44% menos con respecto a junio del 2021 y bueno una cifra que me parece ya escandalosa es el 40% de las mujeres que acuden al hospital por fracturas que han sufrido violencia machista. Según el mismo balance 17.200 mujeres estaban dadas de alta a finales de junio en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género Atempro, eso supone un aumento de un 0,81% respecto a mayo, 139 usuarias más un 8,36% con respecto a junio de 2021, 1.327 más. Sobre el teléfono de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer 016 el informe muestra que en junio recibió 9.395 llamadas pertinentes un 3,8% más respecto al mes del pasado año y en el 69% de los casos llamó la propia víctima y en el 23%, un familiar o persona allegada. Desde su puesta en marcha, este servicio ha recibido 1.083.187 llamadas pertinentes. Y todos estos datos son hasta junio, los datos de julio y agosto ya se verán, ya que las ansiadas vacaciones que para la mayoría de la población son para el disfrute, son la cárcel para las víctimas de violencia machista. Durante las vacaciones surgen con más frecuencia los enfrentamientos por cuestiones de convivencia, cambios, horarios, rutinas, Julio es el mes con más mujeres asesinadas, 117 desde el 2003 que se contabilizan. Las vacaciones son las fechas en la que hay más encuentros sociales y se tiene más contacto con los amigos y familiares, esta circunstancia hace que el peligro se incremente para las mujeres maltratadas, el agresor percibe que en esas circunstancias la mujer puede contarle a los familiares o fuentes de apoyo aparte de lo que está viviendo, incluso puede interpretar de esos entornos a ver determinadas situaciones puedan dar un paso para facilitar o la denuncia o la ruptura de la pareja, con lo que este periodo vacacional aumenta el control y la sumisión a las mujeres que sufren violencia machista. Con este panorama, con esta fotografía estas medidas de prevención y de seguridad podemos ver que cada vez son más necesarias y desde todos los ámbitos se tienen que continuar trabajando en este sentido, que ninguna mujer en riesgo este sola, que la violencia machista es un problema, que la solución no atañe solamente a las mujeres. Desde las instituciones tenemos la labor de seguir trabajando en este sentido en el que, como ya he dicho antes, en Zizur Mayor no vamos a tolerar ningún tipo de violencia machista y como siempre en mis intervenciones de cada uno de los plenos transmitir a toda la ciudadanía desde este Ayuntamiento de Zizur Mayor que hay recursos para poder ayudar, para poder desde la cercanía ofrecer para dar ese primer paso, que acudan al Área de Igualdad, que acudan a la de Servicios Sociales, al centro de salud, a la Policía la municipal, que tenemos herramientas para que puedan dar el primer paso que es el más complicado.

El Sr. Goñi indica que como en plenos anteriores iba a traer una mujer feminista de la cual ha aprendido mucho, pero por sensaciones que le ha producido este pleno ha decidido cambiarla por una reflexión. Quizás hablamos en exceso de que me pongo de morada, voy a

la manifestación, hago no sé qué, mujeres esto, mujeres lo otro. Las mujeres no son solamente esas, también son nuestra vecina, nuestra compañera de grupo político y además el maltrato está en un no buen trato. Cree que deberíamos aplicarnos todos y empezar a terminar con esta lacra, desde lo cotidiano, desde lo pequeño, desde la mujer que tenemos al lado, desde la chica que tenemos al lado y así crecer todos en positivo. Entonces me gustaría que todos, que aunque luego podamos tener posiciones muy vehementes a la hora de defender a las mujeres, bajemos un poquito hacia abajo, hacia lo cotidiano y nos demos cuenta que a lo mejor deberíamos poner más interés en cuidar a quien la vida nos ha puesto al lado.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 14

El Sr. Azqueta Navarlaz pregunta que teniendo las fiestas de nuestro pueblo cerca, si nos puede decir si se van a instalar las barracas de los críos.

El Sr. Alcalde responde que como ya se viene haciendo durante muchos años se llega a un acuerdo y se firma un convenio entre el Ayuntamiento de Zizur y AIFNA, la Asociación de Feriantes de Navarra. El canon que los feriantes pagan al Ayuntamiento es en torno a 4.500 euros y efectivamente se instalaran donde se viene instalando en fiestas siempre, en el aparcamiento entre Santa Cruz y Plaza Idoia, esa es la ubicación del recinto ferial y la zona de caravanas junto al hotel en el casco antiguo.

El Sr. Álvarez en relación a la comida con los jubilados y jubiladas de nuestro pueblo en el frontón que se pone un representante por cada grupo, en otros años ha utilizado desde Alcaldía entendemos de forma partidista esa comida invitando a personalidades que se han puesto en la mesa de la presidencia y concretamente a su compañera Uxue Barkos, la pregunta es, ¿se va a invitar a alguna personalidad que no sean miembros de este Ayuntamiento? simplemente por conocer y si es caso para hacer sugerencias también de a quién se puede invitar o no.

El ruego, en la pasada comisión de Hacienda este grupo municipal solicitó unas facturas, rogaría que lo antes posible se nos dé traslado de la información solicitada porque han pasado ya de sobra los cinco días naturales que se tienen para ello, y otro ruego conteste también alguna pregunta que queda pendiente desde el mes de marzo.

El Sr. Alcalde responde que cuando vino la señora Barkos a esa comida era la presidenta del Gobierno Navarra, vino a la comida invitada por este grupo municipal el cual pagó su cubierto. Consideraremos invitar a quien estimemos conveniente y, por supuesto, cada uno los concejales se paga el cubierto como bien estamos haciendo. En principio, no se ha invitado a nadie pero valoraremos si se invitará a un compañero o alguna compañera. Sobre las facturas que creo que las ha solicitado formalmente, cuando se tenga se le remitirán. A la pregunta de marzo se me pasó responderle en su momento al correo

electrónico y lo lamento. En cuanto tengamos la información, en concreto eran de unas quejas del Defensor del Pueblo del año 2021, el lunes se reincorpora el personal que en este caso facilitará para encontrar todas y cada una de las respuestas que este Ayuntamiento da al Defensor del Pueblo durante el año 2021 y muy gustosamente se las haré trasladar.

El Sr. Álvarez reformula la pregunta porque cuando dice invitar no dice que se le haya invitado económicamente ni mucho menos, está diciendo porque cree que se supone que tenemos unas normas y de algunos grupos municipales van cuatro concejales en vez de los concejales que tienen que ir etc. La pregunta es porque se debería saber ya, si por protocolo se va a invitar aunque luego se pague su cubierto alguna persona a nivel institucional.

El Sr. Alcalde reitera que ya le ha dado la respuesta.

El Sr. Saiz en relación al ruego sobre el recinto ferial su grupo sería partidario para futuras fiestas que se valorase como algún año se hizo el trasladar el recinto ferial a la zona de Ardoi y explica que en un primer momento seguramente recibiremos el no de la asociación de feriantes como hace años cuando se propuso, se debatió ese traslado y se recibió esa contestación, pero seguramente después les gustará el traslado allá porque hay muchos más niños y niñas, es más grande la zona, con lo cual el recinto ferial podría ser mucho mejor o mucho más amplio del que es, con otras ofertas y otros servicios para los jóvenes. Explica que hay un sector de jóvenes de 11 a 14 años a los que las fiestas se les queda un poco sin actividades para ellos y su centro y lugar de encuentro es el recinto ferial, los autos de choque, el tira pichón, creo que para esos jóvenes ya no niños este recinto ferial se les queda pequeño y al no poder ampliar ese recinto creo que la solución sería trasladarlo a una buena zona de Ardoi.

El Sr. Alcalde confirma que es algo que se ha hablado en diferentes ocasiones el traslado de las barracas, del recinto ferial a otras zonas igual más amplias o donde puede haber en estos momentos más niños y es una realidad, pero sí que es cierto que AIFNA, la Asociación de Feriantes de Navarra, siempre ha dicho que el recinto que ellos querían era éste. Opino que posiblemente en la urbanización Ardoi tenemos más espacio y podría darse incluso para que venga más atracciones de las que aquí se dispone dejando el acceso a la primera plaza Santa Cruz para el acceso y la salida del parking, pero al final vienen las que ellos deciden y además la ubicación es la que ellos hasta el día de hoy han querido. Si en un futuro podemos cambiarlas, desde luego será con acuerdo de ellos y creo que puede ser positivo.

El Sr. Alcalde, indica que si no hay más ruegos ni preguntas va a dar unos avisos. En primer lugar, mañana viernes día 26 de agosto a las nueve la mañana tenemos mesa para las subastas de los comunales, a todas las personas que sean miembros de esa mesa de la subasta les recuerdo que las nueve de la mañana nos reunimos en este salón de plenos. Igualmente mañana viernes, día 26 de agosto y en este caso a la una y media haremos un recibimiento oficial a dos deportistas Zizurtarras, que además han sido campeones de Europa tanto Asier Martínez como a Josu Arzoz, les recibiremos la corporación aquí mismo en el salón de plenos y luego les acompañaremos al porche del Ayuntamiento, saludaran a la gente que haya acudido para felicitarles y saludarles. Al inicio del pleno se habrán encontrado cada uno en su sitio los avisos y los actos oficiales que tradicionalmente en el Pleno de agosto solemos repartir a los miembros de la Corporación sobre fiestas, hay una de

ellas que aún no está cerrada que es nuestra comida de la corporación, intentaremos cerrar la semana que viene ya todo y comunicaremos a los concejales para que se puedan apuntar.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ---- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.